



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0014860/2010

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Guillermina Espósito, en la que solicita se reduzca su dedicación (de dedicación semiexclusiva a dedicación simple) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en el "Área de Antropología Social" de la carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. Guillermina Espósito reviste como Profesora Asistente dedicación semiexclusiva interina de la cátedra "Área de Antropología Social" de la carrera de Antropología con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2011;

que fundamenta su solicitud en razón de su condición de becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET);

que el Coordinador de la carrera de Antropología solicita se designe a la ic. Fabiola Heredia, en virtud de ser la 3ra. en el orden de mérito propuesto oportunamente y cuyas actas se acompañan al presente pedido;

que de acuerdo a lo informado existe disponibilidad presupuestaria (R.R. 326/10);

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la **Licenciada Guillermina ESPOSITO**, Legajo 46694, en el cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva del "Área de Antropología Social" de la carrera de Antropología, **a partir del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.**

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR interinamente a la **Licenciada Guillermina ESPOSITO**, Leg. 46694, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple del "Área de Antropología Social" de la carrera de Antropología, **a partir del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.** (Afectando partida creada por Resolución Rectoral N° 326/10).

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR interinamente a la **Licenciada Fabiola HEREDIA**, DNI. 24318359, en el cargo de Profesora Asistente dedicación Semi-exclusiva en el "Área de Antropología Social" de la carrera de Antropología, **a partir del 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.** (Afectando partida vacante ex Licenciada Guillermina Espósito).

ARTÍCULO 4º. La Licenciada Espósito y la Licenciada Heredia, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Dr. LUIS CALVATI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



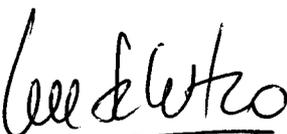
EXP-UNC: 0014860/2010

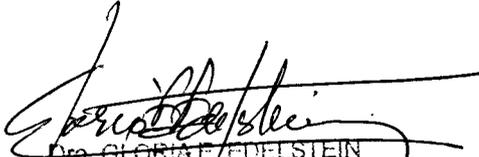
//

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 375
SL


DR. LUIS SERRANICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades